

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

31



BUENOS AIRES, 5 ENE 1983

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1055 de fecha 28 de mayo de 1982, se designó a Personal Militar Superior, Subalterno y Civil, para trasladarse a la República de Sudafrica, en razón de que la Fuerza Aérea había celebrado un contrato con la firma NIMROD PROMOTIONS del citado país, relacionado con la adquisición de una Planta de llenado de Bombas y Minas Marinas, con destino a la Fábrica de Armas del Area Material Córdoba.

Que ante la demora experimentada en la entrega, preparación y acondicionamiento de los equipos para su transporte en aviones logísticos, fué necesario ampliar dicha comisión al Personal Militar.

Que en consecuencia es necesario convalidar la ampliación de referencia.

Que la presente convalidación ha sido autorizada por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Convalidase la ampliación de la comisión cumplida en la República de Sudafrica por el Personal Militar Superior

///

C. J. F. A.
251

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

///

y Subalterno que se menciona a continuación y para la que fueron designados por Decreto Nº 1055, de fecha 28 de mayo de 1982, de acuerdo al siguiente detalle:

SIETE Y MEDIO (7½) días:

- Primer Teniente D. Juan Carlos CARIDDI (E Téc 3348)
- Suboficial Principal Héctor Juan GODOY (Mec Arm 10842)

ARTICULO 2º - Otórgase carácter de transitoria a la presente ampliación de la comisión.

ARTICULO 3º - Fijóse a cada uno de los causantes como única retribución diaria en concepto de compensación por todo gasto, la que se establece en la siguiente escala:

- Oficial Subalterno: La cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCO SUIZOS (FrS. 174.-).
- Suboficial Superior: La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE FRANCO SUIZOS (FrS. 159.-).

ARTICULO 4º - El gasto que demandó el cumplimiento de la ampliación convalidada en el Artículo 1º y que ascendió a la suma total de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE FRANCO SUIZOS CON CINCUENTA CENTAVOS (FrS. 2.497,50), se imputó a la Partida 2.20 - 48 - 001 - 0,381 - 1 - 1 - 12 - 1223 - 237 - Viáticos y Movilidad, del Ejercicio Presupuestario 1982, con cargo a los créditos del Comando de Material.

ARTICULO 5º - Comuníquese, archívese.

DECRETO "S" Nº 31



JUAN AGUIRRE LANARI
SECRETARÍO DE RELACIONES EXTERIORES Y SUAVES

Dr. JUAN I. MARINIZ VIVOT
MINISTRO DE DEFENSA

C.J.F.A.
251